

A la puntuación obtenida en el bloque principal III (actividad investigadora), por el o la concursante que acredite dicho mérito preferente, se le aplicará un factor multiplicativo de valor máximo igual a 1,2. Dicho factor será aplicable solo para las estancias de duración igual o superior a 3 meses con un valor igual a $(1+0.03n) \leq 1,2$ (n =núm. entero de meses, o fracción, de la estancia).

c) Concreción del mérito preferente al que hace referencia el artículo 64.2 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (el cumplimiento de los cuatro años de formación del personal investigador será considerado mérito preferente en los concursos para el acceso a los contratos de ayudante, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 49 de la Ley Orgánica de Universidades):

En las plazas de Ayudante, a la puntuación obtenida en el bloque principal III (actividad investigadora) por el o la concursante que acredite dicho mérito preferente se le aplicará un factor multiplicativo igual a 1,2.

En el supuesto de que el o la concursante presente más de un mérito preferente, si uno de ellos fuese el contemplado en el apartado 7.a), este será el aplicable. Por el contrario, cuando un concursante presente los méritos preferentes contemplados en los apartados 7.b) y 7.c) solamente se aplicará el factor más alto de los que corresponda.

Estos criterios generales entrarán en vigor y serán de aplicación para todas las plazas convocadas a concurso público a partir de la aprobación de los mismos por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada.

Granada, 29 de julio de 2011.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se modifica la Resolución de 18 de abril de 2011, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario.

En cumplimiento del artículo 23.2 del Reglamento General de Personal de Administración, aprobado por Acuerdo 1/CU, del Claustro Universitario, de fecha 19 de marzo de

2009, y dada la existencia de puestos vacantes en la actual Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios funcionario de la Universidad de Sevilla, que por sus características de especial responsabilidad y confianza, deben cubrirse por el procedimiento de libre designación con convocatoria pública, el 10 de mayo de 2011 fue publicada, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, la Resolución citada en el encabezamiento.

Asimismo, y en aplicación del artículo mencionado en el párrafo anterior, la convocatoria fue remitida para su publicación en el Boletín Oficial del Estado. El pasado 15 de julio ha sido recibida en esta Universidad contestación definitiva de la Subdirección General de Seguimiento de Acuerdos y Disposiciones del Ministerio de la Presidencia, por la que se deniega la publicación de dicha Resolución en el BOE, según lo establecido en los artículos 1 y 6.1, apartado d), del Real Decreto 181/2008, de 8 de marzo, de ordenación del diario oficial «Boletín Oficial del Estado».

Por todo lo anterior, se acuerda:

Primero. Modificar la Resolución de 18 de abril de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convocan para su provisión, mediante el procedimiento de libre designación, puestos vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo de Personal de Administración y Servicios Funcionario:

Donde dice: «El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de esta convocatoria en aquel Boletín Oficial (BOE o BOJA) que publique la convocatoria en último lugar».

Debe decir: «El plazo de presentación será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Segundo. No obstante, teniendo en cuenta la fecha de publicación de la presente Resolución, y a fin de favorecer el cumplimiento de los plazos por parte de los interesados, se acuerda que el plazo de presentación de solicitudes para participar en el presente procedimiento de provisión de puestos de trabajo, estará comprendido entre los días 14 y 30 de septiembre de 2011, ambos inclusive.

Sevilla, 18 de julio de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.